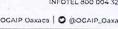
Estado de Oaxaca.



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS. Recurso de Revisión: RRA 247/24 H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad Sujeto Obligado: de Juchitán de Zaragoza

| OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL                                    |
|---|
| VEINTICUATRO  |
| Visto el estado actual del presente Recurso de Revisión en que se actúa, se tiene que           |
| a la fecha el Sujeto Obligado al rubro indicado; no ha dado cumplimiento a la resolución        |
| de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro; aprobada por el Consejo General          |
| de este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de         |
| Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca   |
| Derivado lo antes expuesto, a fin de proporcionar la información solicitada a la parte          |
| Recurrente y sin afectar los derechos de las partes, es procedente remitir al Responsable       |
| de la Unidad de Transparencia, así como al Titular de dicho Sujeto Obligado, copia de la        |
| resolución de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro , para que esté en             |
| condiciones de dar cabal cumplimiento a la resolución que nos ocupa                             |
| Derivado lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 del                   |
| Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información                |
| Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de            |
| Oaxaca, se:   |
| A C U E R D A:  |
| PRIMERO. En aras de garantizar el debido proceso, se corre traslado al Titular del              |
| Sujeto Obligado y al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos          |
| ocupa, con copia de la resolución dictada en el presente expediente, para que dicho             |
| Sujeto Obligado esté en condiciones de dar cabal cumplimiento a la misma.                       |
| SEGUNDO. Se requiere al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado,              |
| así como al Titular del mismo, para que dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a        |
| partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, dé cabal cumplimiento a  |
| la resolución de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro; proporcionando la          |
| información solicitada por la parte Recurrente; asimismo, deberá anexar copia de la respuesta   |
| proporcionada y de la notificación realizada a este, lo anterior a fin de corroborar tal hecho; |
| bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano       |
| Garante para que imponga la medida de apremio correspondiente de las establecidas en el         |
| artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del    |



2024 - 2025

| TERCERO. Notifiquese de la presente determinación al Titular del Sujeto Obligado, para   |
|--|
| su debida atención   |
| CUARTO. Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales   |
| correspondientes. Cúmplase   |
| Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del   |
| Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información  |
| Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de   |
| Oaxaca. Conste.  |
| Secretario General de Acuerdos  Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.  C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano.  C. Adriana Revessibila Princéze Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Caucca Secretaría General de Acuerdos Depto, de Ejecución de Resoluciones |

2023: "AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"